

**Nombre del alumno: Dolores Anai Roblero Morales.**

**Nombre del profesor: Lic. Derli Guadalupe González.**

**Nombre del trabajo: Ensayo de “Antecedentes de la legislación laboral”.**

**Materia: Ética y legislación.**

**Grado: Noveno**

**Grupo: “B”**

## ANTECEDENTES DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

El derecho se ha considerado como normas jurídicas que rigen la vida en una sociedad. por otro lado, el derecho está dividido por dos “derecho laboral y derecho de trabajo”, es decir que el derecho laboral también nos dice que son normas jurídicas que se dan de trabajador a trabajador, de trabajador a patrón y viceversa y el derecho de trabajo también son normas jurídicas que van a regular las relaciones entre los trabajadores y los patrones; buscando siempre el equilibrio entre el trabajo y el capital.

Según otros autores como Guillermo Cabanellas (1959) le ha dado otro significado al derecho de trabajo ya que por lo general dice que son normas relativas a las relaciones de forma directa o indirectamente que derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada, de servicios personales y cuya función es producir el equilibrio de los factores en juego mediante la realización de la justicia social. De acuerdo al autor nos dice que todo derecho de trabajo está bajo las normas jurídicas ya sea de manera directa o indirecta.

Con base a lo anterior se podría distinguir que el trabajo es un contrato de sociedad para la prestación de servicios, no es artículo de comercio, por lo que debe de estar basado en reglas que aseguren los beneficios circunstanciales a la libertad mediante la justicia social. Pero de acuerdo con Radbruch (1955) la idea central del derecho social se inspira no en la idea de la igualdad de las personas, si no la de la nivelación de las desigualdades que entre ellas existen. De acuerdo con el autor el derecho del trabajo debe ser tratado por igualdad y ser nivelado asía los demás trabajadores.

Por lo contrario, existen elementos del derecho del trabajo, donde en las normas jurídicas menciona que se encuentran en un código de carácter obligatorio para todos, también regula las relaciones entre el trabajador y el patrón y sobre todo busca el equilibrio del trabajador y el patrón.

Por otro lado, el derecho del trabajo tiene su histórica o antecedente donde a partir del movimiento armado llamado Revolución Mexicana; surge la gran necesidad que se dio por la carencia o inexistencia de una relación laboral que en países como Europa ya existía. De acuerdo a lo anterior surge por primera vez el antecedente del derecho laboral durante la Roma Clásica, durante la época del imperio romano, ya que en esa época la humanidad se consideraba como un cúmulo de virtudes dentro de las cuales no existía el concepto de

trabajo y es por ello que se pensaba que únicamente las bestias y los esclavos debían trabajar. Pero cabe mencionar que entonces no era de extrañar que en Roma no existiera el derecho laboral y mucho menos que hubiera leyes al respecto.

Que a partir de roma clásica la agricultura formaba parte de las principales actividades del imperio, el hecho de tener una actividad de tipo comercial, como panadero, zapatero, entre otros, era cosa de extranjeros y, por ende, nadie se molestaba en interferir o en intentar legislar dichas actividades.

Con el paso del tiempo surge el antecedente del derecho laboral en la edad media tras la caída del imperio romano, ya que la cultura laboral denigrante para el ser humano pasó a ser ocultada y escondida sin acceso al pueblo.

Pero sin embargo las nuevas generaciones crecieron en un ambiente donde el trabajo, aparte de necesario, comenzaba a ser considerado un bien social, una forma casi única y obligatoria para sustentarse de lo que conocemos hoy en día.

Durante la edad media surgió el feudalismo, donde estaba basado en grandes extensiones de tierra cuya propiedad pertenecía al estado o nobleza, donde se debía pagar altos intereses para sobrevivir.

Fue al final de la edad media que surgió, gracias a la revolución industrial, una nueva ideología que decía que la riqueza no se centraba exclusivamente en tener o no tener propiedades de tierra.

Fue cuando la revolución industrial enseñó que la riqueza no solo se obtenía por nacer en una familia noble, que en cualquier parte hay oportunidades de crecer, que las necesidades humanas pueden ser satisfechas y gracias a ello uno puede enriquecerse y fue así que nació el concepto del consumo.

En los antecedentes del derecho laboral durante la edad moderna en ese tiempo existieron hechos históricos como el descubrimiento de América, la fiebre del oro, la inflación, el cohecho y la corrupción, donde aún lo conocemos hasta la actualidad hoy en día estos términos, que seguro estamos de acuerdo que son modernos.

Por lo contrario, a partir de la revolución industrial surgió un gran cambio donde surgieron las grandes fábricas, los grandes mercados y la nueva maquinaria que, a la vez, fomentó nuevos sistemas de producción y nuevas necesidades sociales y sobre todo nació la gran competencia que hasta hoy en día lo seguimos viendo que existe la competitividad.

A partir de los cambios que se mencionaron anteriormente la sociedad despertó y fue así cuando empezaron a surgir las nuevas leyes hacia el trabajador donde por primera vez México fue el primer país que agregó en su constitución los derechos de los trabajadores. Cabe señalar que el derecho asía los trabajadores se fue actualizando por etapas hasta llegar que hoy en día conocemos que toda persona tiene derecho a trabajar y sobre todo también a recibir un trato digno.

Cuando se reformó la ley de 1931 y se sustituyó por la actual de dicho año; hubo una preocupación mayor de otorgar mejores condiciones laborales que caracterizó a dicho periodo como el auge y cúspide del derecho laboral, también porque México tuvo el honor de exportar a otros países la legislación de los trabajadores elaborada. Que a partir de la ley del derecho del trabajo también surgieron normas y reglamentos donde todo individuo debe respetarlo.

Por otro lado, están las denominaciones, donde existen diferentes denominaciones del derecho del trabajo, uno de ellos es la legislación industrial donde fue el primer nombre que se le atribuyó a la materia su origen se explica por la época en la que surgió, ya que en ella empezó a nacer el poder de las industrias y el consecuente malestar obrero, por otro lado, porque acoge materias totalmente ajenas como son las patentes, las marcas, los modelos industriales y los nombres comerciales, que actualmente son objeto del derecho mercantil. Posteriormente surgió el derecho laboral tomando en cuenta que el derecho laboral surgió por las exigencias propias del obrerismo. Para luego surge el derecho social donde se le ha considerado como derecho de clase. El derecho social implica otras disciplinas delimitadas a la perfección como el derecho agrario y el de la seguridad social; mientras tanto el derecho laboral ha tenido mayor aceptación, incluso se ha llegado a utilizar como sinónimo del vocablo derecho del trabajo, pues ambos términos tienen el mismo significado, por lo que, si se tuviera que decidir por alguno, sería lo más prudente declinar por el segundo, pues ese nombre se ha venido utilizando en la legislación. A sí mismo el derecho de trabajo está considerado por un fenómeno de trabajo, es decir, bajo esta denominación pueden implicarse todas las relaciones laborales, esto quiere que decir que todo trabajador tiene el derecho a tener un trabajo.

## BIBLIOGRAFÍA

Caballenas, G. (1959). Derecho de trabajo. *Redalyc*, pp.8-10.

Radbruch. (1955). Derecho social. *Dialnet*, p 9.